

Puerto Montt, 18.12.2023

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1001228

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°. - La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1001228, presentada por el contribuyente DANIEL EUGENIO GONZALEZ RUDOLPH, RUT N° [REDACTED] de fecha 24.10.2023, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n):

Folio N° 7653508396 de fecha emisión 20.04.2023.
Folio N° 7653604166 de fecha emisión 20.04.2023.

2°. - Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

0% del interés penal 0% de Multas asociadas al impuesto 90% de otras multas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

Firmado digitalmente
por JORGE RAMON
LARA ARRIAGADA
Fecha: 2023.12.18
11:16:00 -03'00'

DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL PUERTO MONTT

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: _____				Fecha. 18/12/2023. -
Notificación _____ Res. Ex. N° 1001228; de fecha 18.12.2023.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe